

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Nº Int.: 1887114

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
JUDICA

RESOLUCION EXERTA Nº 519

SAN BERNARDO, 11 de Agosto de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMP. ACUERDO ARGENTINA - 2004 en la condición de
TITULAR a Gabriela María DE DOMINICI de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la
ciudadana extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia
establecido en el artículo Nº 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando
encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179º del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. Nº 818 de 1983; y en la Resolución Nº
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña
Gabriela María DE DOMINICI de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NEV/JMR/sgn
(30074) 11/08/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.